R.M 206/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Nº 2085/2017, de fecha 23 de Octubre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 12, Lote Nº 28, con una superficie de 350.00 m2 a favor de la Sra. Milena Vaca Montero.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal, por la señora Lucy Montero Vaca, solicitando la Adjudicación Definitiva, del lote de terreno N° 28 ubicado en la Unidad Vecinal 71, Manzana 12; se aclara que posteriormente, la señora Lucy Montero, transfirió su posesión sobre el lote citado, a favor de la Señora Milena Vaca Montero.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 21 de Septiembre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor- Este, de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto

Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 M2
UV-71	120.173 M2
UV-75	71.486 M2 (…)

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1781/2016, de fecha 28 de Diciembre de 2016, certifica que la Sra. Milena Vaca Montero, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 12, Lote N° 28, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 333457 de Bs.10.690.- (Diez Mil Seiscientos Noventa 00/100 Bolivianos) de fecha 22/11/2016.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 573/2017, de 04 de Octubre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Milena Vaca Montero con C.I. N° 4576047 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m2 ubicado en la U.V.71, Manzana 12, Lote N° 28, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Milena Vaca Montero con C.I. N° 4576047 SC , el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m2 ubicado en la U.V. 71, Manzana 12, Lote N° 28, Zona Norte de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 31 de Enero de 2018

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJALA SECRETARIO